

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EN LA EMPRESA CDA NORTECAUCANO S.A.S
2019-2020

JULIAN ALBERTO MINA GIRALDO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CALI-VALLE
2019

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EN LA EMPRESA CDA NORTECAUCANO S.A.S
2019-2020

JULIAN ALBERTO MINA GIRALDO

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Asesora:
Ana María Uribe Franco

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
CALI-VALLE
2019

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente del Jurado

Jurado 1

Jurado 2

Santiago de Cali, Valle - Enero de 2020

Contenido

0. INTRODUCCIÓN	7
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
2. EJE DE INTERVENCIÓN	9
3. OBJETIVOS	10
3.1 OBJETIVO GENERAL	10
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. JUSTIFICACIÓN	11
5. MARCO DE REFERENCIA	12
5.1 MARCO TEÓRICO	12
5.2 MARCO CONCEPTUAL	13
5.3 MARCO LEGAL	18
5.4 MARCO CONTEXTUAL	19
6. METODOLOGÍA	23
7. RESULTADOS	24
7.1 DIAGNOSTICO DE CONDICIONES INICIALES DEL SGSST CON BASE EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	24
7.2 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	24
7.3 DOCUMENTACIÓN DEL SGSST	25
7.4 SENSIBILIZACIÓN A LA JUNTA DE SOCIOS EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	26
8. CONCLUSIONES	27
9. RECOMENDACIONES	28
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29

INDICE DE TABLAS Y FIGURAS

	Pág.
Tabla N°1. Normas legales	18-19
Tabla N°2. Información sociodemográfico de la población	21
Tabla N°3. Descripción de la población por trabajadora -etéreos	22
Tabla N°4. Descripción de la población por trabajadora -Jerárquico	22
Tabla N°5. Presupuesto para el desarrollo	24
Tabla N°6. Cronograma de actividades	26
Figura N°1. Organigrama	21
Figura N°2. Consolidado Evaluación inicial	24
Figura N°3. Consolidado Matriz de identificación de peligro	24

INDICE DE ANEXOS

- Anexo 1. Evaluación Inicial I SG-SST -CDA
- Anexo 2. Evaluación Final II SG-SST -CDA
- Anexo 3. Matriz Identificación de peligros -CDA
- Anexo 4. Nombramiento Responsable SGSST -CDA
- Anexo 5. Roles y Responsabilidades SGSST -CDA
- Anexo 6. Matriz de Recursos SST -CDA
- Anexo 7. Nombramiento del vigía
- Anexo 8. Programa Capacitación SST -CDA
- Anexo 9. Política SG SST -CDA
- Anexo 10. Objetivos del SG-SST
- Anexo 11. Plan de Trabajo Anual -CDA
- Anexo 12. Matriz Requisitos Legales SST -CDA
- Anexo 13. Informe Encuesta Sociodemográfica- CDA
- Anexo 14. Matriz Indicadores SGSST -CDA
- Anexo 15. Compromiso Gerencial –CDA

* Los anexos se adjuntan en archivo digital.

0. INTRODUCCIÓN

Una de las principales preocupaciones de las empresas es el control del riesgo de los colaboradores porque de ello depende su productividad y competitividad, por esta razón la necesidad de desarrollar un sistema de gestión de seguridad de salud en el trabajo (SG-SST) que consiste en un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua (1) con el objetivo de identificar, controlar y eliminar un riesgo que afecte a un colaborador o su entorno laboral.

Por lo anterior se diseñó un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa CDA NORTECAUCANO S.A.S, la cual está dedicada a prestar el servicio de revisión tecnomecanica y emisiones contaminantes (RTMyEC) a vehículos livianos y motocicletas, que tuvo como prioridades mejorar el ambiente de trabajo, el bienestar y calidad de vida laboral y a su vez bajar los accidentes de trabajo y el ausentismo por enfermedad laboral. Además con el diseño del SG-SST la empresa CDA NORTECAUCANO S.A.S podrá cumplir con la normativa vigente (Decreto 1072:2015 y Res. 0312:2019)

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el año 2015 en Colombia se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo 1072, con el objetivo de que los empleadores público o privados implementen un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) basado en un proceso lógico y por etapas acompañado de la mejora continua(1) con la finalidad de velar por la seguridad y salud de los trabajadores; actualmente la empresa CDA NORTECAUCANO S.A.S, NO cuenta con el SG-SST, por factores como: la falta de cultura institucional de velar por la seguridad de sus colaboradores de forma controlada, la inexistencia del departamento o el responsable del SG-SST, el desconocimiento de la normas actuales en seguridad y salud en el trabajo, por las razones anteriores se crea la necesidad de desarrollar el diseño del SG-SST bajo los parámetros del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

2. EJE DE INTERVENCIÓN

Mejorar la seguridad laboral en la empresa CDA NORTECAUCANO S.A.S. Con el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) utilizando como base los parámetros del decreto 1072:2015 y la resolución 0312 de 2019.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa CDA NORTECAUCNAO S.A.S, de acuerdo a los lineamientos de obligatorio cumplimiento, del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para el periodo 2019-2020.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el diagnóstico de condiciones iniciales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) con base en la resolución 0312 de 2019.
- Identificar los peligrosos y evaluar los riesgos de la empresa CDA NORTECAUCANO SAS con base en la GTC 45
- Documentar el sistema de gestión y seguridad en el trabajo (SG-SST) de la empresa CDA NORTECAUCANO SAS
- Sensibilizar a la junta de socios en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, pensado en los colaboradores como un ser integral y parte vital de la compañía, motivo por el cual se diseñó el sistema de gestión y seguridad en el trabajo (SG-SST).

4. JUSTIFICACIÓN

La empresa CDA NORTECAUCANO S.A.S, no cuenta con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que cumpla con los lineamientos del decreto 1072 del año 2015 y la resolución 0312 de año 2019; con el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) se quiere lograr que la empresa CDA NORTECAUCA S.A.S de cumplimiento a la normativa vigente y mejore la calidad laboral de sus colaboradores.

Con el diseño del SG-SST se pretende por medio del mejoramiento continuo identificar, controlar y eliminar los riesgos que puedan o estén afectando la integridad física, mental y emocional de los colaboradores de la empresa CDA NORTECAUCANO S.A.S que afecten directa o indirectamente la productividad y competitividad de la compañía.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEÓRICO

La seguridad y salud en el trabajo (SST) es la disciplina que trata la prevención de los accidentes y enfermedades causadas por las condiciones del entorno y del trabajo mismo de un empleado, la seguridad y salud en el trabajo está encaminada a la protección y promoción de la salud de los empleados (1).

En Colombia el general Rafael Uribe Uribe en el año de 1915 propuso un proyecto de ley sobre los accidentes de trabajo(11), el cual fue aprobado por el congreso de la república dando inicio a la Legislación laboral con la ley 57 de 1915(3), posteriormente se establece la legislación sobre salud ocupacional en nuestro país con la ley 6 en el año de 1945(4); Con el objeto de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores en el año de 1951 entra en vigencia el Código Sustantivo del Trabajo(5).

En el año de 1993 es puesta en vigencia la ley 100 por la cual se crea el sistema de seguridad social integral(6), para suplir las necesidades del sistema en relación con el riesgo de un empleado que es víctima de una enfermedad o accidente de trabajo se crean la ARP (Administradoras de riesgos profesionales) por medio del decreto 1295 de 1994(7), como norma única reglamentaria del sector de trabajo que aglomera toda la normativa de la seguridad y salud en el trabajo en ministerio de trabajo expide el decreto 1072 en el año 2015(8).

Los vehículos automotores que conforman el parque automotor en Colombia deben garantizar un correcto funcionamiento de todos sus componentes por este motivo el ministerio de transporte emite la ley 769 de 2002 código nacional de tránsito terrestre(9), para el año 2005 nacen los centros de diagnóstico automotor y de gases (cda) por medio de la resolución 3500 en la cual se establecen condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional y dar seguridad a los propietarios de los vehículos automotor en garantizar el estado sus bienes(10).

5.2 MARCO CONCEPTUAL

La empresa CDA Nortecaucano SAS es una empresa que se dedica a prestar en servicio de revisión técnico mecano y de emisiones contaminantes a fuentes móviles de tracción motor por eso la importancia de dar una explicación general del significado de las definiciones a utilizar para en el diseño del proyecto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basadas en las definiciones del decreto 1072 de 2015 y otras generalidades:

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y

pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de

riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

5.3 MARCO LEGAL

El presente trabajo se rige a los lineamientos de las siguientes normas:

Tabla 1. Normas Legales

NORMA	DESCRIPCION	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENTIDAD QUE LA EXPIDE
Constitución Nacional de Colombia Art. 25	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la especial protección del estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas	4 de julio de 1991	Congreso de la Republica
Ley 9 de 1979	Normas tendientes a preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	24 de enero de 1979	Congreso de la republica
Resolución 2400 de 1979	Normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos en los establecimientos de trabajo	22 de mayo de 1979	Ministerio del Trabajo
Resolución 2413 de 1979	Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción	Mayo 22 de 1979	Ministerio del Trabajo
Decreto 614 de 1984	Bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país	Marzo 14 de 1984	Presidente de la Republica
Resolución 2013 de 1986	Organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	6 de junio de 1986	Ministerio del Trabajo
Resolución 1016 de 1989	Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	31 de marzo de 1989	Ministerio del Trabajo
Decreto Ley 1295 de 1994	Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	22 de junio de 1994	Presidente de la Republica

Ley 1562 de 2012	modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	11 de julio de 2012	Congreso de la republica
Decreto 1443 de 2014	Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	31 de julio de 2014	Presidente de la republica
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.	26 de Mayo de 2015	Ministerio del trabajo y seguridad social.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se define los estándares mínimos del SG-SST	13 de febrero de 2019	Ministerio del trabajo y seguridad social.

Fuente: Elaboración Propia

5.4 MARCO CONTEXTUAL

Datos de la Empresa:

Información general: Actividades de Revisión Técnico-mecánica y Emisiones Contaminantes en vehículos livianos y motocicletas (CDA clase B y organismo de inspección tipo A) conforme con el documento normativo NTC 5375:2012, para efectuar esas actividades cuentas con Una (1) pista de revisión para motocicletas y una (1) pista de revisión para vehículos livianos, con una capacidad instalada de:

- 5 vehículos livianos por hora
- 6 motocicletas por hora para 4Ty 2T

Y con capacidad efectiva de revisión (CER) de:

- 4 vehículos livianos por hora
- 4 motocicletas por hora para 4Ty 2T

Razón Social: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR NORTECAUCANO S.A.S.

NIT: 900219288

Actividad económica: 7120 Ensayos y Análisis técnicos

Dirección: carrera 18 # 17 – 20

Ciudad: Puerto Tejada – Cauca

Teléfono: 310 473 74 04

Mail: cdanortecaucanolda@hotmail.com

Horario de atención:

Lunes a viernes: 7:30am a 5:30pm - Jornada continua

Sábados: 8:00am a 1:00pm

MISIÓN:

Somos un Centro de Diagnóstico Automotor ubicado al norte del Cauca, dedicado a la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes cumpliendo con la normatividad vigente, soportando nuestro servicio con equipos de tecnología apropiada, comprobados a nivel internacional. A través de la inspección vehicular contribuimos a la generación de una cultura de Seguridad Vial y Protección del Medio Ambiente.

VISION:

Para el año 2024 el Centro De Diagnóstico Automotor Nortecaucano S.A.S. Será reconocido por su calidad en la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica Y Emisiones Contaminantes, destacándose por la competencia de su personal y la calidad en la información que suministra a los clientes y entes reguladores.

Igualmente pretendemos lograr una infraestructura adecuada para la implementación de una línea de revisión mixta para el servicio de toda la comunidad.

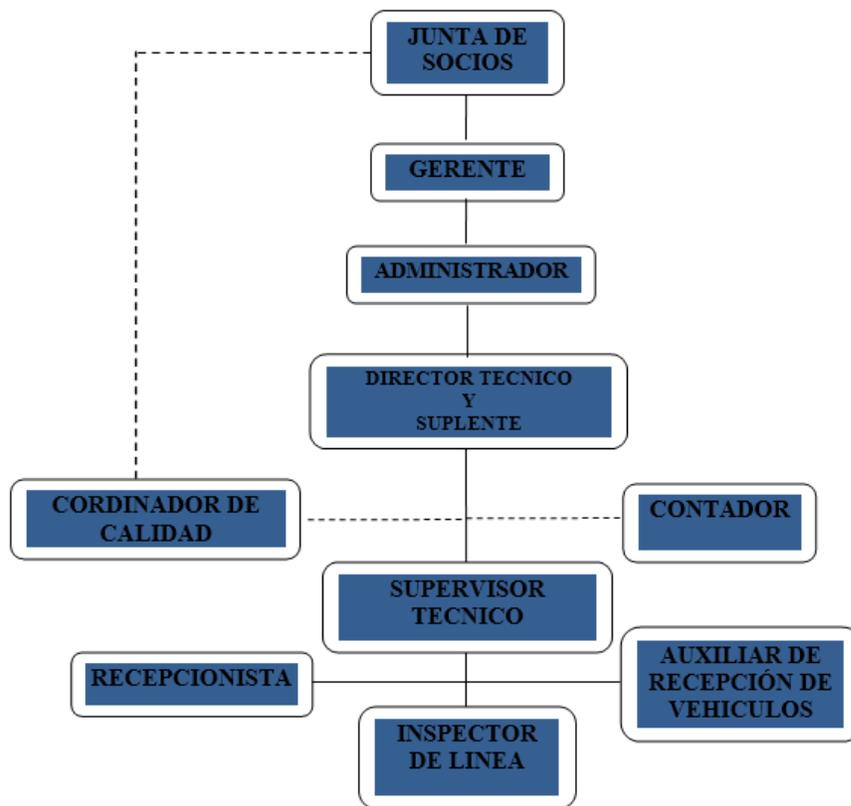


Figura 1. Organigrama (fuente: CDA Norte Caucaño)

Total de trabajadores: nueve (9)

Distribución:

Tabla 1. Información sociodemográfica de la población trabajadora

Población	Mujeres	Hombres	Total
Promedio	13	122	135

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Distribución de la población trabajadora por grupos etarios

GRUPOS ETAREOS (AÑOS)	Mujeres	Hombres	Total
Promedio			
21-25		1	1
26-30			
31-35	1	4	5
46-50	1	2	3
Total			9

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Distribución de la población trabajadora por nivel jerárquico.

Cargo	Mujeres	Hombres	Total
ADMON.	1		1
INGENIERO		2	2
Inspector de Línea.	3		3
Recepción.	1		1
Aux. de recepción	2		2
Total			9

Fuente: Elaboración propia

6. METODOLOGÍA

La metodología empleada para el desarrollo de este proyecto se basa en el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, además de estas las fases del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

Planear

- ✓ Diagnóstico inicial de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019
- ✓ Encuesta sociodemográfica y morbilidad sentida de la población.
- ✓ Identificación de peligros y valoración de riesgos, de acuerdo a GTC45. (matriz de peligros)
- ✓ Elaboración de plan de trabajo

Hacer

- ✓ Programa de inspecciones de seguridad.
- ✓ Ejecución del plan de acción acorde al autodiagnóstico
- ✓ Análisis del ausentismo por contingencias de salud
- ✓ Realizar controles para cada uno de los peligros identificados, identificando actividad, responsable, recursos, tiempo de implementación.

Verificar

- ✓ Establecer programa de auditorías SST
- ✓ Realizar acciones preventivas y correctivas de acuerdo los hallazgos de las auditorías

Actuar

- ✓ Establecer procedimiento para mejora continua

7. RESULTADOS

7.1 DIAGNOSTICO DE CONDICIONES INICIALES DEL SGSST CON BASE EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

		EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CONSOLIDADO DE RESULTADOS				
CICLO	ESTANDAR	ITEM CUMPLIDO	%	CRITERIO
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	2	15%	CRÍTICO
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	1	7%	CRÍTICO
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3	15%	CRÍTICO
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	0	0%	CRÍTICO
	AMENAZAS (10%)	0	0%	CRÍTICO
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	0	0%	CRÍTICO
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	0	0%	CRÍTICO
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST		5,5	5%	CRÍTICO

Figura 2. Consolidado Evaluación inicial (Fuente: Elaboración propia)

En el diagnóstico de las condiciones iniciales del SG SST del CDA NORTECAUCANO SAS, se evidencia que el cumplimiento es del 5% por consiguiente se califica en estado Crítico. Consultar el siguiente anexo:

✓ [Ver Anexo 1. Evaluación Inicial I SG-SST -CDA](#)

7.2 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

AÑO 2019	# PELIGROS Y RIESGOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS	NIVEL RIESGO I - NO ACEPTABLE	NIVEL RIESGO II - ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	NIVEL RIESGO III - ACEPTABLE	NIVEL RIESGO IV - ACEPTABLE
	41	0	32	9	0
	%	0,00	78,05	21,95	0,00

Figura 3. Consolidado Matriz de identificación de peligros (Fuente: Elaboración propia)

Se identificaron cuarenta uno (41) peligros de los cuales treinta dos (32) son peligros aceptables con control específico y nueve (9) son peligros aceptables. Consultar el siguiente anexo:

✓ [Ver Anexo 3. Matriz Identificación de peligros -CDA](#)

7.3 DOCUMENTACIÓN DEL SGSST

Para documentar el SG SST del CDA NORTECAUCANO SAS se desarrollaron una serie de documentos que se pueden consultar en los siguientes anexos:

- ✓ [Ver Anexo 4. Nombramiento Responsable SGSST](#)
- ✓ [Ver Anexo 5. Roles y Responsabilidades](#)
- ✓ [Ver Anexo 6. Matriz de Recursos SST CDA](#)
- ✓ [Ver Anexo 7. Nombramiento del vigía](#)
- ✓ [Ver Anexo 8. Programa Capacitación SST CDA](#)
- ✓ [Ver Anexo 9. Política SG SST](#)
- ✓ [Ver Anexo 10. Objetivos del SG-SST](#)
- ✓ [Ver Anexo 11. Plan de Trabajo Anual 2019 CDA](#)
- ✓ [Ver Anexo 12. Matriz Requisitos Legales SST 2019 CDA](#)
- ✓ [Ver Anexo 13. Informe Encuesta Sociodemográfica -CDA](#)
- ✓ [Ver Anexo 14. Matriz de Indicadores SG SST](#)

Para identificar las condiciones sociodemográficas del personal que hace parte del CDA NORTECAUCANO SAS, se desarrolló una encuesta la cual se puede consultar en el anexo N° 13 y se puede resumir en:

La mayoría de la población son hombre entre los 18 y 47 años de edad, bachilleres, en unión libre con hasta 2 personas a cargo y que residen en vivienda familiar. El salario promedio es de 1 SMMLV y tiene una antigüedad entre 1 a 5 años en la empresa.

Aproximadamente el 62% consumen bebidas alcohólicas de manera ocasional, 10% fuman y el 41% practica actividad deportiva al menos 1 vez por semana.

El 45% del total de los trabajadores refieren dolor en cuello, espalda y cintura, el 41% refieren síntomas como dolor de cabeza y el 31% refieren dolores musculares.

7.4 SENSIBILIZACIÓN A LA JUNTA DE SOCIOS EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

	AUTO-EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	CONSOLIDADO DE RESULTADOS

CICLO	ESTANDAR	ITEM CUMPLIDO	%	CRITERIO
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	5	50%	CRÍTICO
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	7	47%	CRÍTICO
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	4	20%	CRÍTICO
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	0	0%	CRÍTICO
	AMENAZAS (10%)	0	0%	CRÍTICO
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	1	25%	CRÍTICO
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	0	0%	CRÍTICO
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST		17,3	20%	CRÍTICO

Para el proceso de sensibilización a la junta de socios en la prevención de accidentes y enfermedades laborales se realizó una segunda evaluación que dejo como resultado que el nivel de cumplimiento llego al veinte (20) porciento, pero continua en estado Critico, por lo anterior se llega a un acuerdo con la gerencia. Consultar los siguientes anexos:

- ✓ [Ver Anexo 2. Evaluación Final II SG-SST -CDA 2019](#)
- ✓ [Ver Anexo 15. Compromiso Gerencial](#)

8. CONCLUSIONES

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAS después de realizar el diagnostico de las condiciones iniciales se evidencio que el nivel de cumplimiento es del 5% por lo cual se considera que esta en estado crítico

Se evidencia en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAS presenta 9 riesgos aceptables y 32 riesgos aceptables con control especifico, entre ellos el riesgo con una mayor calificación es riesgo biomecánico para el cargo de recepcionista con una interpretación de nivel de probabilidad alto.

Los documentos desarrollados para este diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAS cumplen parcialmente ya que teniendo en cuenta la metodología con base en la resolución 0312 de 2019 y el ciclo PHVA, estos en su totalidad hace referencia a la primera etapa del Planear.

El compromiso adquirido por el representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAS es el resultado de lograr hacer entender la importancia de la seguridad y salud, tiene para lograr una cultura del autocuidado y ambiente laboral sano.

9. RECOMENDACIONES

Desarrollar todas las actividades del plan de acción en la menor brevedad posibles con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente y evitar una posible sanción económica.

Estables una periodicidad para la revisión de la matriz de riesgo con la finalidad de identificar nuevo riesgos y priorizar los existentes y así se controlara los riesgos del personal que labora en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR NORTECAUCANO SAS .

Continuar con la metodología de la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 (ciclo PHVA) para desarrollar por completo estas etapas y así dar un mejor soporte al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAS.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ministerio de Trabajo de Colombia. Decreto 1072 Bogotá D.C.: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.; 2015.
2. Ministerio de Trabajo de Colombia. Resolución 0312 Bogotá D.C.: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST.; 2019.
3. Congreso de Colombia. Ley 57 Bogotá D.C.: Sobre reparaciones por accidentes del trabajo.; 1915.
4. Congreso de Colombia. Ley 6 Bogotá D.C.: Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo.; 1945.
5. Ministerio de Trabajo de Colombia. Decreto 2663 de 1950 D.C.: Código Sustantivo del Trabajo.; 1950
6. Congreso de Colombia. Ley 100 Bogotá D.C.: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.; 1993.
7. Ministerio de Trabajo de Colombia. Decreto 1295 Bogotá D.C.: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.; 1994.
8. Ministerio de Trabajo de Colombia. Decreto 1072 Bogotá D.C.: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.; 2015
9. Congreso de Colombia. Ley 769 Bogotá D.C.: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.; 2002.
10. Ministerio de Transporte de Colombia. Decreto 1072 Bogotá D.C.: Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional.; 2005.
11. Congreso de Colombia. Ley 57 Bogotá D.C.: Sobre reparaciones por accidentes del trabajo.; 1915.